



ACTA DE SUBDELEGADO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de abril de 2024, Juan José Mata, quien suscribe, en carácter de subdelegado autorizado de **Tecpetrol S.A.** (la "Sociedad"), y en ejercicio de las facultades que le fueron subdelegadas por el Directorio de la Sociedad mediante Acta de fecha 14 de marzo de 2024 y en relación con la actualización de la información económica, financiera y contable del Prospecto (el "Prospecto") de Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$ 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el "Programa"), el cual fuera autorizado por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") mediante Resolución N° RESFC-2017-18994-APN-DIR#CNV de la CNV de fecha 30 de octubre de 2017 y la prórroga del plazo de vigencia y modificación de ciertos términos y condiciones del mismo mediante Disposición DI-2022-7-APN-GE#CNV de fecha 21 de abril de 2022, resuelve (i) aprobar la totalidad de los cambios realizados al Prospecto en virtud del proceso de actualización de la información económica, financiera y contable contenida en el Prospecto (y en su versión resumida) presentado en el día de la fecha ante la CNV para su correspondiente aprobación y (ii) ratificar la totalidad de los términos y condiciones definitivos del Programa contenidos en el Prospecto.

Juan José Mata
Subdelegado autorizado por
Directorio